



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MAG OIR No. 037-2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las quince horas con veintiséis minutos del día veinticuatro de abril del dos mil veintitrés.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 037-2023**, fecha treinta y uno de marzo del presente año, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrito por la licenciada _____ quien se identifica con documento único de identidad número _____

adjuntando, copia del referido documento; y, a través de dicha solicitud requiere, copio literal:

“Solicito personería jurídica del presidente de la Cooperativa de Produccion Agropecuaria de La Presa R.L señor Luis Rafael Campos Mejia, información que necesito para autenticar la firma de el en una constancia que extendio, el Registro de la Propiedad de Santa Ana, pide la autentica y el no quiero porporcionar dicha personería” [SIC]; y,

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO

- I.** Que de conformidad al Art. 66 Inc. Últ. de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva; asimismo, en virtud a que del examen de ésta se determinó el cumplimiento de los requisitos previstos en los Arts. 66 LAIP y 54 del Reglamento de la Ley RELAIP se emitió auto de las ocho horas del día trece de abril de dos mil veintitrés, en el cual se resolvió, entre otros, admitir la solicitud presentada por licenciada _____
- II.** Que con base a las atribuciones contenidas en el Art. 50 letras d), i) y j) LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

- III.** Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 LAIP, se procedió a transmitir la solicitud de información a la unidad administrativa que posea o pueda poseer la información, para el caso en ciernes a la División de Asociaciones Agropecuarias, con el objeto de que ésta la localizara, verificara su clasificación y, de ser el caso, comunicara la manera en que se encuentra disponible;
- IV.** Que de conformidad al deber de motivación establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben de emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas;
- V.** La LAIP es el instrumento legal que desarrolla los fines, principios y mecanismos para garantizar el derecho a solicitar y a recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas o cualquier otra entidad o persona que administre recursos públicos o, en su caso, a que se indique la institución o la autoridad a la cual debe requerirse la información; sin embargo, existen límites al libre acceso a la información pública y los mismos deben ser objeto de un pronunciamiento fundado y singular. Un límite a ese libre acceso es la información confidencial, la cual consiste en toda aquella información privada en poder del Estado cuya divulgación se prohíbe por mandato constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido, *verbigracia*, el derecho a la intimidad personal, al honor o a la autodeterminación informativa – Art. 6 letras a), b), y f) LAIP–; ante dicha información se tiene la obligación de resguardo, tal cual lo establece el Art. 33 LAIP, así mismo, para el caso en ciernes se ha verificado por una parte que la información no es referente a nombres de funcionarios públicos y por otra parte que no se encuentra en los supuestos que taxativamente regula el Art. 34 LAIP, por lo que la entrega está supeditada únicamente al consentimiento expreso del titular, lo anterior en cumplimiento al Art. 25 LAIP;
- VI.** En virtud de la respuesta proporcionada por la División de Asociaciones Agropecuarias DAA de este ente obligado a la solicitud realizada por la petionaria, en cuanto a personería del consejo de administración actual de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria “La Presa” de



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Responsabilidad Limitada, dicha información contiene datos confidenciales de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 letras a), b) y c) LAIP en cuanto al nombre completo de cada miembro que conforma el consejo de administración y la junta de vigilancia de la mencionada Cooperativa. En tal sentido la DAA contactó, a través del medio técnico que de la Cooperativa posee, explicándoles el requerimiento por parte de esta Oficina solicitando autorización y consentimiento expreso para la difusión de los nombres de los titulares de la información, quienes dieron su consentimiento y proporcionaron la autorización para la divulgación.

Por lo que según lo indicado por la DAA, existe consentimiento expreso para dar a conocer la información pretendida.

POR LO TANTO, en virtud a lo antes expuesto, con fundamento en las disposiciones legales señaladas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 72 LAIP y 56 RELAIIP, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **ENTREGAR** la información solicitada por la peticionaria, por los motivos expuestos en los romanos V y VI mediante un anexo al presente proveído; y,
- b) **INDICAR** al solicitante que en virtud a que la información solicitada contiene información confidencial y en razón a la modalidad a que la misma fue requerida, deberá presentarse a esta Oficina para retirarla.

NOTIFÍQUESE.


Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*



The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose. This information is being provided to you in confidence and should be handled accordingly. It is not to be disseminated outside of your organization without the express written consent of the source of this information.

The information contained in this document is classified as SECRET. It is not to be disseminated outside of your organization without the express written consent of the source of this information.

The information contained in this document is classified as SECRET. It is not to be disseminated outside of your organization without the express written consent of the source of this information.

The information contained in this document is classified as SECRET. It is not to be disseminated outside of your organization without the express written consent of the source of this information.

The information contained in this document is classified as SECRET. It is not to be disseminated outside of your organization without the express written consent of the source of this information.



SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED